



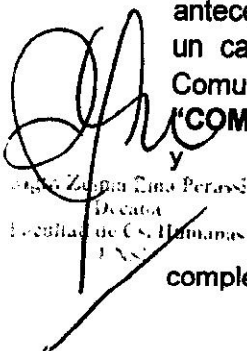
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas
Departamento Concurso

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y
BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS"

SAN LUIS, 28 SET 2020

VISTO:

El EXP-USL: 12808/18, donde se solicita se llame a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición al Prof. VERDIER MAXIMILIANO, DNI: 27.101.771 para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Exclusivo Efectivo, del Departamento de Comunicación, con destino al Área N° 9: Política e Instituciones, con temas relativos a "COMUNICACION EDUCATIVA", para la carrera Licenciatura en Comunicación Social;


María Zúñiga Lima Perassi
Docente
Escuela de Cs. Humanas
UNSL

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a concurso se registró por la Ordenanza N° 15/97 - CS. y su complementaria la Ordenanza N° 09/20.

Que Dirección Administrativa a fs. 6, realiza la imputación del cargo.

Que teniendo en cuenta el Artículo 1 de la Ordenanza CS 09/20, el tribunal examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de Designación Efectiva, puede conformarse con hasta 2 (DOS) integrantes en modalidad no presencial en las distintas instancias de evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del concurso, comunicando fehacientemente a los inscriptos que serán evaluados con esa modalidad. El tribunal deberá establecer de común acuerdo la plataforma para funcionar.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición al Prof. VERDIER MAXIMILIANO, DNI: 27.101.771 para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Exclusivo Efectivo, del Departamento de Comunicación, con destino al Área N° 9: Política e Instituciones, con temas relativos a "COMUNICACIÓN EDUCATIVA", para la carrera Licenciatura en Comunicación Social, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97 - CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día JUEVES PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (01-10-20) y hasta el día JUEVES QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (15-10-20), de lunes a jueves, de 09.00 a 12.30 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-



CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD N° 045





Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas
Departamento Concurso

**"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y
BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS"**

-2-

ARTÍCULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

PROF. SILVINA ROMERO
PROF. VERONICA LONGO
PROF. MARIELA AVILA

SUPLENTES:

PROF. GABRIELA GASQUEZ
PROF. JORGE ALTAMIRANO
PROF. SILVINA CHAVES

ARTÍCULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente. De acuerdo al Artículo 2 de la Ordenanza CS 09/20 las personas inscriptas deberán constituir domicilio electrónico, por medio de mail que deberán denunciar al efecto y donde se les practicarán todas las notificaciones previstas en la Ord. 15/97.

ARTÍCULO 5º- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº 045
OJG



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas
San Luis